ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se da a conocer la resolución relativa a la licitación **LPE-N21-2017,** con la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA,** para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a **PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE 7 CM. DE ESPESOR, EN LATERAL NORTE DEL CANAL RODHE, ENTRE AVENIDA MÉXICO EN LA COLONIA CAMPESTRE ITAVU, HASTA LA CALLE MÓNACO EN EL FRACC. HACIENDA LAS FUENTES EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

En Cd. Victoria, Tam., siendo las **15:15 hrs. del día 27 de octubre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Una vez realizada la revisión detallada de las propuestas, de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en sus Numerales 20.1 y 20.2, FASE 1 DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN BINARIA y el Numeral 20.3 de la FASE 2 DE EVALUACIÓN: EVALUACION POR PUNTOS, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTES	MONTO
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
CONSTRUCTORA RUGON DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.	DESECHADA
CONSTRUCCIONES ALCAMA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	DESECHADA

NOTA:

Siendo desechadas las propuestas de los siguientes licitantes:

1.- **CONSTRUCTORA RUGON DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo AT8 (Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo), de su propuesta, el procedimiento constructivo que presenta NO ES ACEPTABLE, ya que los trabajos descritos en él, no corresponden a los conceptos del catálogo del anexo "AE15" y demuestra que el LICITANTE no conoce los trabajos a realizar, además el procedimiento constructivo presentado, no es congruente con su programa calendarizado de la ejecución de los trabajos (Anexo AT11), incumpliendo con lo requerido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", punto 18.1 (ASPECTO TECNICO), documento anexo "AT8".

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.-

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TECNICO SE VERIFICARÁ, fracciones IV y V.

En los anexos "AE15 CATÁLOGO DE CONCEPTOS." y "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.", de su propuesta, no cumple con los requisitos de las bases de esta licitación, ya que solamente presenta los conceptos del 1 al 32, debido a que no realizo los cambios indicados en la junta de aclaraciones de fecha 11 de Octubre del 2017., en la cual se indicó, párrafo primero de las indicaciones del apartado preguntas y respuestas "se hace entrega en forma magnética de un nuevo ANEXO AE15 CATALOGO DE CONCEPTOS, que consta con la numeración del 1 al 41.", mismo que sustituye al entregado en las bases de esta licitación.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el Punto 11 "Junta de Aclaraciones", quinto párrafo, donde se establece lo siguiente: "La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, aunque los acuerdos tomados y las explicaciones, adecuaciones e indicaciones establecidas en la Minuta respectiva, deberán ser consideradas por todos los LICITANTES en la elaboración de su propuesta, el no hacerlo, **será motivo suficiente para desechar la misma**".

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 Instrucciones a los Licitantes", numeral 21, fracción XVIII que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que no contengan todos y cada uno de los Análisis de los Precios Unitarios (Anexo AE9) de los conceptos de trabajo, o que cualquiera de ellos fuese diferente al registrado en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE15)." y fracción XXXII, que a la letra dice: "Que la planeación integral y procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE para el desarrollo, organización y procedimiento constructivo de los trabajos, no sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

2.- **CONSTRUCCIONES ALCAMA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo, "AE13" "Programa de erogaciones cuantificado y calendarizado mensualmente de utilización del personal técnico", de su propuesta, no cumple con requerido en las bases de esta licitación, ya que presenta un importe total programado, para el Personal Técnico de Obra, y de Oficina Central, diferente a la suma de los importes de los conceptos HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES, de 1.- Personal Directivo, 2.-Personal Técnico, 3.-Personal Administrativo, 4.-Cuota Patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para los conceptos 1 a 3, y 5.-Prestaciones obliga la Ley Federal de Trabajo para los conceptos 1 a 3, del anexo "AE4" denominado "Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos., para el

Técnico de Obra y de Oficina Central. Lo anterior desvirtúa el cálculo del porcentaje de Indirectos anexo "AE4", el porcentaje del costo por financiamiento anexo "AE5", porcentaje de Utilidad anexo "AE6", los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo anexo "AE9" y el importe de su propuesta, anexo "AE15".

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el anexo "AT1" "Instrucciones a los licitantes", en el numeral 18.2 "Aspecto Económico" en lo referente al anexo "AE13" párrafo segundo que a la letra dice: "El importe total programado deberá coincidir y ser congruente con la suma de los importes de los conceptos siguientes presentados en el formato del Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos (Anexo AE4): 1.-Personal Directivo, 2.-Personal Técnico, 3.-Personal Administrativo, 4.-Cuota Patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para los conceptos 1 a 3, y 5.-Prestaciones que obliga la Ley Federal de Trabajo para los conceptos 1 a 3."

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 "Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2 EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, Apartado A, fracción IV, que a la letra dice: "Se verificará que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la normatividad aplicable a la materia"

En el anexo "AE8" denominado "Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción", el licitante no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que en el análisis del Costo Horario de los equipos, REVOLVEDORA PARA CONCRETOMIPSA-KOHLER Y CARGADOR FRONTAL 955-L., no integró el valor de las llantas para calcular el Valor neto del Equipo y los cargos Fijos por Depreciación, Inversión y Seguro., y como consecuencia de haber omitido el valor de las llantas no considero el consumo de las mismas.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2 EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, Apartado A, fracción II, inciso f) que a la letra dice: "Que los costos horarios por la utilización de maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, analizados para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados, así como el cargo por operación de los mismos, no debiendo considerar el cargo por almacenaje;"

En el anexo "AE9" denominado "Análisis de los Precios Unitarios", de su propuesta, en el análisis del precio unitario, del concepto de trabajo No. 20, clave: 111705421 referente a: " "CTR CONSTRUCCIÓN
CAR CARRETERAS 1.07 Señalamientos y Dispositivos de Seguridad 005 Señales Verticales Bajas P.U.O.T. (Designación N.CTR.CAR.1.07.005) y E.P.6. 2.5) Señal Vertical Baja Restrictiva SR-6 Alto de 30cm por lado, con dos tableros adicionales nomenclatura de calles SII-6 de 20x91cm y un tablero adicional de 20x60cm.", con

unidad: pza., no cumple con lo requerido en la especificación particular de este concepto de trabajo, ya que integró en su análisis del anexo "AE9" respectivo, llantas de retro y llantas para compactador vibratorio que no se requieren e impactan de manera considerable en el precio unitario y monto de su propuesta económica "AE15."

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 y 20.2

EN LO TÉCNICO SE VERIFICARA, Apartado A fracción III, inciso b), QUE A la letra dice: "Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las BASES DE LA LICITACIÓN".

EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, Apartado A, fracción II, inciso b), que a la letra dice: "b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;"

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 Instrucciones a los Licitantes", numeral 21, fracción III que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las BASES DE LA LICITACIÓN.", fracción XI, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan materiales que no sean de las especificaciones, características y calidad, solicitadas en las BASES DE LA LICITACIÓN y en el proyecto.." y fracción XIII, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que omitan cargos o no consideren las cantidades necesarias de material, mano de obra o maquinaria y/o equipo de construcción, requeridas para la correcta ejecución de los trabajos, conforme al proyecto, en los análisis de precios unitarios correspondientes."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

FASE 2 DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN POR PUNTOS.

PUNTOS A OTORGAR DE LA **PROPUESTA** TÉCNICA:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada y poder ser objeto de evaluación económica, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación, según lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el tercer párrafo del numeral 20.3 PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez efectuada la revisión detallada de las propuestas Técnicas de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el numeral 20.3 las Bases de la Licitación, se da a conocer la puntuación obtenida.

Licitante	1.- Calidad (15 puntos)	2.Capacidad del Licitante (17 puntos)	3.Experiencia y Especialidad del Licitante (12 puntos)	4.Cumplimiento de Contratos (6 puntos)	Puntos Obtenidos (50 puntos)
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	10.00	16.00	12.00	6.00	44.00

En el Anexo I de este Dictamen, se detallan los motivos por los que los licitantes evaluados en la FASE 2, no obtuvieron el máximo de los puntos en los diversos rubros y subrubros evaluados.

Una vez efectuada la revisión detallada de las propuestas económicas de conformidad con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en su numeral 20.4 PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, se da a conocer la puntuación obtenida, indicando el importe, los puntos obtenidos y el presupuesto base, con las siguientes conclusiones:

Licitante	Importe sin I.V.A.	Puntos Obtenidos (Por Precio)
1.- CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	$15,551,144.30	50.00

A continuación se describen las propuestas solventes y de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en su numeral 21 "MECANISMO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO" de las Bases de la Licitación, se indica el importe y el total de los puntos obtenidos:

Licitante	Importe sin I.V.A.	Total de Puntos obtenidos
1.- CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	**$15,551,144.30**	94.00

Forma parte de la presente Acta el anexo I (que consta de 6 hojas con los rubros de puntación), en la que se detallan los diversos rubros y subrubros calificados para cada una de las empresas participantes.

Por lo anterior:

La propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.

Por lo que se le adjudica el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **SOP-IE-MV-230-17-P** con un monto de **$15,551,144.30 (Quince Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos 30/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Por lo anterior, la empresa adjudicada se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT y presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el IMSS, invariablemente antes de la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente.

La fecha de inicio de los trabajos será el día **13 de noviembre de 2017** y la fecha de terminación de los mismos el **10 de junio de 2018**, por lo que el plazo de ejecución será de **210 (Doscientos diez)** días calendario.

Para la realización de estos trabajos, la Secretaría de Obras Públicas otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición.

Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de firmar el contrato correspondiente el día **3 de noviembre de 2017**.

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y del anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 "Instrucciones a los Licitantes", la Contratista deberá entregar el "Seguro de Responsabilidad Civil" indicado antes de la firma del contrato, en la DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS de la SOP, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083

Conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la empresa ganadora deberá de presentarse el día **3 de noviembre de 2017** en la oficina de la **Subsecretaría de Infraestructura de Transporte**, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 14 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de recibir el aviso de inicio de obra y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Asimismo deberá presentar en dicha Subsecretaria el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.

Las propuestas desechadas quedan en resguardo de la SOP, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

A continuación firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE

Jesús Segovia Ramos
Vocal Técnico

Sigifredo Ramirez Solorio
Representante de la Dependencia
que Pretende Contratar

José Alejandro Avila Turrubiates
Representante del Área de la Normatividad,
Dirección Jurídica

POR LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Francisco Javier Tabares Soto
Representante del Área Responsable
de la Ejecución de Obra

POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

Delfina Nieto Ortiz
Contraloría Interna de la SOP

POR LOS LICITANTES

LICITANTES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	_____
CONSTRUCTORA RUGON DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.	_____
CONSTRUCCIONES ALCAMA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	_____

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS

LICITACIÓN: LPE-N21-2017

ANEXO I

OBRA: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE 7 CM. DE ESPESOR, EN LATERAL NORTE DEL CANAL RODHE, ENTRE AVENIDA MÉXICO EN LA COLONIA CAMPESTRE ITAVU, HASTA LA CALLE MÓNACO EN EL FRACC. HACIENDA LAS FUENTES EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No.	EMPRESA	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA (TOTAL 50 PUNTOS)					
		RUBRO 1 CALIDAD **(15 PUNTOS)**	RUBRO 2 CAPACIDAD DEL LICITANTE **(17 PUNTOS)**	RUBRO 3 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD **(12 PUNTOS)**	RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS **(6 PUNTOS)**	TOTAL DE PUNTOS	EVALUACIÓN = ó > DE 37.5 PUNTOS
1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	10.00	16.00	12.00	6.00	44.00	CUMPLE

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS

LICITACIÓN: LPE-N21-2017

ANEXO I

OBRA: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE 7 CM. DE ESPESOR, EN LATERAL NORTE DEL CANAL RODHE, ENTRE AVENIDA MÉXICO EN LA COLONIA CAMPESTRE ITAVU, HASTA LA CALLE MÓNACO EN EL FRACC. HACIENDA LAS FUENTES EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No.	EMPRESA	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (TOTAL 50 PUNTOS)			
		A) RUBRO RELATIVO AL PRECIO			
		MONTO DE LA PROPUESTA SIN IVA	PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	TOTAL DE PUNTOS PTj= TPT + TPE
1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	15,551,144.30	44.00	50.00	94.00

LICITACIÓN: LPE-N21-2017

ANEXO I

OBRA: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE 7 CM. DE ESPESOR, EN LATERAL NORTE DEL CANAL RODHE, ENTRE AVENIDA MÉXICO EN LA COLONIA CAMPESTRE ITAVU, HASTA LA CALLE MÓNACO EN EL FRACC. HACIENDA LAS FUENTES EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

LICITANTE	1.- PROPUESTA TÉCNICA : 1.- RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD (TOTAL 15 PUNTOS)							
	A) MATERIALES (1 PUNTO)	B) MANO DE OBRA (1 PUNTO)	C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONST. (1 PUNTO)	D) ESQUEMA ESTRUC. DE PROFESIONALES (5 PUNTO)	E) PROCED. CONSTR. (5 PUNTO)	F) PROGRAMAS (2 PUNTO)	TOTAL DE PUNTOS (15 PUNTO)	**MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS**
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	1.00	1.00	1.00	0.00	5.00	2.00	10.00	**D) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE PROFESIONALES:** NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO PORQUE EL ORGANIGRAMA PRESENTADO EN LA PROPUESTA TECNICA NO ES CONGRUENTE CON EL PERSONAL TECNICO PROPUESTO EN EL PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO (ANEXO AT15); POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO.

LICITACIÓN: LPE-N21-2017

ANEXO I

OBRA: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE 7 CM. DE ESPESOR, EN LATERAL NORTE DEL CANAL RODHE, ENTRE AVENIDA MÉXICO EN LA COLONIA CAMPESTRE ITAVU, HASTA LA CALLE MÓNACO EN EL FRACC. HACIENDA LAS FUENTES EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

LICITANTE	1.- PROPUESTA TÉCNICA : 2.- RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (TOTAL 17 PUNTOS)									
	A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS			B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS (7 PUNTOS)	No. DE DISCAPACI. CON QUE CUENTA LA EMPRESA	C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACI. (0.5PUNTOS)	No. DE MIPYMES QUE SUBCONTRAT.	D) SUBCONTRAT. MIPYMES (0.5 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS (17 PUNTOS)	MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
	A1) EXPERIENCIA EN OBRAS (2.5 PUNTOS)	A2) COMPETENCIA O HABILIDAD (5 PUNTOS)	A3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS (1.5 PUNTO)							
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	2.50	5.00	1.50	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	**C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS:** NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO PORQUE NO INTEGRÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA, OFICIO O DOCUMENTACIÓN DONDE MANIFIESTE CONTAR EN SU PLANTILLA CON PERSONAL DISCAPACITADO; POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO. **D) SUBCONTRATACIÓN MIPYMES:** NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO, PORQUE NO INTEGRÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUBCONTRATARÁ EMPRESAS MIPYMES; POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO.

LICITACIÓN: LPE-N21-2017

OBRA: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE 7 CM. DE ESPESOR, EN LATERAL NORTE DEL CANAL RODHE, ENTRE AVENIDA MÉXICO EN LA COLONIA CAMPESTRE ITAVU, HASTA LA CALLE MÓNACO EN EL FRACC. HACIENDA LAS FUENTES EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 3- RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y LA ESPECIALIDAD (TOTAL 12 PUNTOS)									
	(A) EXPERIENCIA (5 PUNTOS)				(B) ESPECIALIDAD (10 PUNTOS)				
LICITANTE	No. DE OBRAS ACREDITADAS EN CATEGORÍA Y MONTO	AÑOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA EXPERIENCIA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (20/10/2007 AL 20/10/2017)	No. AÑOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA PUNTUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	(A) EXPERIENCIA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 5 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (20/10/2007 AL 20/10/2017)	(B) ESPECIALIDAD PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (19/10/2012 AL 20/10/2017)	No. DE CONTRATOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA PUNTUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	(B) ESPECIALIDAD PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (19/10/2012 AL 20/10/2017)	TOTAL DE PUNTOS (A) + (B) (15 PUNTOS)	MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	2.00	2013 Y 2016	2.00	6.00	(1)2013 Y (1)2016	2.00	6.00	12.00	

LICITACIÓN: LPE-N21-2017

ANEXO I

OBRA: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE 7 CM. DE ESPESOR, EN LATERAL NORTE DEL CANAL RODHE, ENTRE AVENIDA MÉXICO EN LA COLONIA CAMPESTRE ITAVU, HASTA LA CALLE MÓNACO EN EL FRACC. HACIENDA LAS FUENTES EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 4- RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (TOTAL 6 PUNTOS)				
LICITANTE	No. DE OBRAS ACREDITADAS EN CATEGORÍA Y MONTO	No. DE CONTRATOS CUMPLIDOS CON ACTA DE ENTREGA O FINIQUITO ÚLTIMOS 5 AÑOS (19/10/2012 AL 20/10/2017)	A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (19/10/2012 AL 20/10/2017) (6 PUNTOS)	**MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS**
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	1.00	1.00	6.00	